

31 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

**DECRETO EXENTO N° 3.833
 RETIRO, 30 de DICIEMBRE de 2019
 VISTOS**

1.- Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre 2018, que aprueba

el Presupuesto Municipal año 2019.

2.- El Decreto 1.975 de fecha 28.12.2018 del Ministerio de Hacienda que Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2019.

3.- Ord. N° 277 de fecha 27.30.19, que solicita autorización al Honorable Concejo Municipal para realizar modificación al presupuesto Municipal año 2019.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria pública N°52°, celebrada el día Lunes 30 de Diciembre de 2019.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica

Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

1.- APRUEBASE, modificaciones presupuestarias de Gastos al

Presupuesto Municipal año 2019.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal		30.000
03	02	002		Licencias de conducir y similares	1.000	
03	02	999		Otros	50	
06	01			Arriendo de activos no financieros		2.500
07	02			Venta de servicios	31.972	
08	02	003		Multa ley de alcoholes-De Beneficio Municipal	50	
08	02	004		Multa ley de alcoholes-de Beneficio Servicio de salud	50	
08	02	008		Intereses	150	
08	99	999		Otros	100	
AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS					33.372	32.500

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Sub	Ítem	Asig	Sub	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
					M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
24	01	007	010 004	Asist. Soc. a personas naturales							822							822		
24	03	002	001	Multas Ley de alcoholes	50													50		
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																		872		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ALCALDE DE RETIRO (S)



ELIADA B. BARRA FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
 DIRECTORA DE SECPA



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Concejo Municipal; Control Interno; Archivo SECPAN / CLG/MGC/EBBF/mlp.-

ENE 2020

MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

31 DIC 2018

OFICINA DE PARTES



MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
31 DIC 2018
OFICINA DE PARTES

